

9  
Vias de la proxima Asamblea, y encargandole el  
promto Reemplazo del crecido numero de Soldados  
que faltan al Concierto desta Capital = Y  
la Su<sup>a</sup> Intendida de ambas Ayuntamientoes,  
Reconociendo en la primera, que no obstante el  
transcurso de tiempo de dhas Vacantes, no a su  
modo pretendiente alguno, ni constan las Cédulas  
de dho Requiniento, descaudo fiendar las propuestas  
en personas haviles, y beneméritas. Acordo que  
a los Pueblos de mayor Vecindario deste Reyno,  
se les haga constar en las primeras Cédulas dhas  
Vacantes, para que los que tubieren las Circunstan-  
cias que previene la Ordenanza, desifan sus  
pretensiones ante Ayuntamientoes, y con ellas, y las  
del Cadete, o Cadetes, que se hiciere constar  
graduados estas Ternas, y las Subreservas. Y por  
lo respectivo a los Reemplazos, atendore Encarga  
de la Junta de Guerra, desta providencia, y  
dado el dho Consejo principio a su practica  
en las diputaciones inmediatas, Suplica a su  
Senora, se sirba continuarla en las que quitan  
y para las mas distantes, y con especialidad  
en las del Campo, siendo preciso haber este ser-  
vicio a costa de los propios, se Comette a la Junta  
de Guerra, para que disponga las personas que han de  
Concurrir a este auto, y el gasto que en el Guerra, le  
deuere el mayordomo con ordenes de